



"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

USHUAIA, 26 ENE 2023

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas Letra: TCP – DA N° 235/2022 “S/SINIESTRO DE VEHÍCULO OFICIAL PEUGEOT PARTNER”; y

CONSIDERANDO:

Que las actuaciones del visto se inician en virtud de la Denuncia de Siniestro N° 2002851894, referente al automóvil perteneciente a la flota de este Tribunal, Marca: PEUGEOT, Modelo: KT-PARTNER PATAGÓNICA 1.6N VTC PLUS, Motor N°: 10DBWH0014155, Chasis N°: 8ADGJN6ACFG502770, Modelo Año: 2014, Dominio: OHG849, motivado por el evento siniestral ocurrido con fecha 18/08/2022.

Que por Resolución de Presidencia N° 522/2022 se declara en rezago el automóvil identificado precedentemente, procediendo a su baja definitiva del Patrimonio del Organismo, conforme a la evaluación efectuada por la firma de seguros Sancor Cooperativa de Seguros Ltda por la que se concluyó que los daños que presentaba constituían Destrucción Total. (v.fs. 17 y 41 a 42).

Que por Descargo Patrimonial N° 3/2022 obrante a fs. 33 se le da baja definitiva del inventario al automóvil en cuestión.

Que a foja 60 se adjunta el certificado de baja del automotor expedido por la Municipalidad de Ushuaia.

Que a foja 81, se agrega Aceptación de Acuerdo Transaccional Liberatorio en concepto de indemnización total y definitiva por todos los daños y perjuicios sufridos como consecuencia del evento siniestral (siniestro N° 2002851894), por la suma total de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL (\$2.220.000,00), a percibir de Sancor Cooperativa de Seguros Ltda.

Que según surge del extracto bancario de la Cta Cte N° 1710300/2 perteneciente a este Tribunal, con fecha 23/01/2023 la firma Sancor Cooperativa

030 -

de Seguros Ltda deposita la suma total de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL (\$ 2.220.000), en cumplimiento del acuerdo transaccional librado.

Que se encuentra en las presentes actuaciones la documentación de respaldo correspondiente a la registración y clasificación del ingreso. (v. fs 82/84).

Que es atribución del Presidente autorizar de conformidad a lo establecido en los incisos a) e i) del artículo 15° de la Ley provincial N° 50.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, acorde a lo establecido en la Resolución Plenaria N° 304/2022.

Por ello:

**EL VOCAL DE AUDITORÍA A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Dar por cumplido el Acuerdo Transaccional Liberatorio de fecha 13 de enero de 2023, con la firma Sancor Cooperativa de Seguros Ltda, conforme depósito en la Cta Cte N° 1710300/2 de este Tribunal de la suma de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL (\$ 2.220.000,00), en concepto de indemnización total y definitiva por todos los daños y perjuicios sufridos en la unidad PEUGEOT PARTNER PATAGÓNICA 1.6N VTC PLUS, Motor N°:10DBWH0014155, Chasis N°: 8ADGJN6ACFG502770, Modelo Año: 2014, Dominio: OHG849, por el evento siniestral ocurrido el día 18/08/22. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Registrar. Notificar al área de Auditoría Interna, al Auditor Externo y a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

030 - /2023.

TCP
Confeccionó SF
Controló CG
Corrigió SM

C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia